



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 203/2022

POR LA CUAL SE VINCULA A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030, A TRAVÉS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO “MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTO: La Constitución Nacional del Paraguay de 1992;

El Decreto N° 2794, de fecha 16 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional de 1992, en el Capítulo VI De la Política Económica del Estado, Sección I Del Desarrollo Económico Nacional, Artículo 176 De la Política Económica y de la Promoción del Desarrollo, dispone “La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional”, y en su Artículo 177: Del Carácter de los Planes de Desarrollo, de la Constitución Nacional, define que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público; por lo cual, se considera que el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 es de cumplimiento obligatorio para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Que el Decreto N° 13245/2001 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Que el Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.

Que el Decreto N° 10883/2007 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 203/2022

POR LA CUAL SE VINCULA A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030, A TRAVÉS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO “MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

(2)

Que el Decreto N° 2794/2014 “Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030”, el cual en su Artículo 1° establece: *Apruébese el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República con aprobación del Equipo Económico Nacional y el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social de la Presidencia de la República [...].*

Que el Informe de Reunión N° 01/2022 del Comité de Control Interno – CCI de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE en la cual se evidencia la decisión de la Alta Dirección de vincular a la AGPE con el objetivo estratégico “Modernizar la Administración Pública”, del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

Que el Memorando DIPE N° 038/2022, de fecha 10 de junio de 2022; por el cual se eleva a Su Excelencia fotocopia del Informe de Reunión N° 01/2022 del CCI [...].

Por tanto, y a fin de iniciar el proceso de carga de Anteproyecto de Presupuesto 2023 en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria – SIPP, se recomienda la formalización de la decisión a través de acto administrativo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 actualizado, fue aprobado por el Equipo Económico Nacional (EEN) en el año 2021 e incorpora una serie de modificaciones que surgen de un proceso de revisión y seguimiento, cuya validación se ha realizado de manera participativa, en espacios de consulta de carácter institucional, interinstitucional e intersectorial, tanto del sector público como del sector privado, la sociedad civil y la academia. Entre sus principales innovaciones se encuentra la inclusión de un cuarto eje identificado como “Fortalecimiento Político Institucional”, que refleja la transformación y la innovación de factores clave del desarrollo en el marco de los derechos humanos, la justicia, la seguridad, la defensa y la modernización de la Administración Pública.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 203/2022

POR LA CUAL SE VINCULA A LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030, A TRAVÉS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO “MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

(3)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1º- Vincular a la Auditoría General del Poder Ejecutivo - AGPE con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, a través del Objetivo Estratégico “*Modernizar la Administración Pública*”, en el Objetivo Específico 4.2.5. “*Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental*”; dentro del marco de competencia de la AGPE, en concordancia con la Ley N° 1535/33 “*De Administración Financiera del Estado*” y los respectivos Decretos Reglamentarios.

Artículo 2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo